



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 FEB. 1982

Expte. N° 4.312/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de licencia con goce de haberes desde el 15 al 26 de Febrero en curso interpuesto el 8 del citado mes por la / Prof. Julia S. Zigarán; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia está relacionada con la presentación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, de los trabajos de seminarios del doctorado que cursó en la misma en 1981, y realizar a la vez consultas bibliográficas para la elaboración de la tesis respectiva;

Que el Departamento de Humanidades, de la que depende la recurrente, aconseja se acceda al referido pedido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Julia Socorro ZIGARAN, auxiliar docente de Ira. categoría del Departamento de Humanidades, entre el 15 y 26 del presente mes, a los fines señalados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada licencia se otorga con cargo / al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 043-82